ACTA DE INICIO

NOMBRE CONTRATISTA:	E.S.E. SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
IDENTIFICACIÓN:	804.007.868 DV: 4
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT:	8810 RESPONSABILIDAD DIAN: RÉGIMEN COMÚN DECLARANTE
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS
SUPERVISOR:	GENITH JOHANA MARTINEZ CORRÉDOR SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NÚMERO DE CONTRATO:	**CI-073-2024** FECHA: 23/10/2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER.
TERMINO DE DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (15) DICIEMBRE DE 2024.
VALOR:	$40.000.000 NÚMERO PROCESO SECOP: CO1.PCCNTR.6940938
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	24-00317 23/08/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-00884 23/10/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	FLS.2.3.2.02.02.009.19.06.035 Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población.LIIN SGP LIBRE INVERSION
PÓLIZAS:	NO ES APLICABLE PARA ESTE CONTRATO
FORMA DE PAGO:	El municipio cancelará a la ESE San Cayetano el valor del convenio en dos (02) pagos parciales así: CINCUENTA (50%) del valor del aporte, equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MCTE a la firma y perfeccionamiento del convenio y el CINCUENTA (50%) restante por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) MCTE a la terminación del plazo del convenio. Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura electrónica, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. Es necesario la presentación por parte de la E.S.E de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el desembolso de los recursos con destinación especifica a nombre del convenio. PARAGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	24/10/2024
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:	15/12/2024

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				NÚMERO DE PERSONAS:	
PENSIÓN	SALUD	ARL	CAJA COMPEN.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	E.S.E. SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ	804.007.868

Estando cumplidos los requisitos legales, se reunieron: ANGIE PETERSON VILLAMIZAR Representante Legal de Persona Juridica que contrata y GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR - Supervisor(a) , con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato número CI-073-2024, para lo cual suscriben esta acta, en señal de aprobación de los términos, condiciones, plazos y valores en los que se adelantará su ejecución en el Municipio de Guapotá - Santander.

En constancia se firma la presente acta por los intervinientes, el dia: jueves 24 de octubre de 2024

Supervisión

GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Representante Legal

Uso para el Municipio de Guapotá-Santander7

ANGIE PETERSON VILLAMIZAR
Cedula de Ciudadania Número: 1.090.506.614